

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS SARTET

"Calidad de vida, calidez, protección en el retiro, continuidad con responsabilidad, sinónimo de los 20 ejercicios fiscales transparentados por el SARTET, al servicio de sus afiliados"
Maestro José Rigoberto Guevara Vázquez

CÉDULA TESTAMENTARIA PARA PERSONAL ACTIVO DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR (FEDERAL TRANSFERIDO Y ESTATAL), NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUPERIOR, CECATI (NO TRANSFERIDOS) Y PENSIONADOS

FOLIO:

El presente documento no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras o cualquier alteración. **Emisión 2018**

Llenar el formato con letra de molde. Cd. _____; a ____ de _____ de 201__.

El (la) suscrito (a) _____
mexicano (a), mayor de edad, estado civil _____, con domicilio particular en _____

Calle _____ Número _____ Colonia o fraccionamiento _____
Código postal _____ Localidad _____ Municipio _____ Estado _____

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil: _____

Correo electrónico: _____

CURP _____ RFC _____

en pleno uso de mis facultades mentales vengo a expresar mi voluntad en forma libre y espontánea para designar beneficiario(s) de todas y cada una de las prestaciones/beneficios que se generen en caso de mi fallecimiento, como afiliado/ahorrador del Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores de la Educación de Tamaulipas (SARTET).

Tipo de personal: Estatal Federal Transferido No Transferido
Pensionado del IPSSSET Pensionado del ISSSTE

Delegación o Centro de Trabajo Sindical:

D-I- D-II- D-III- D-IV- D-V- C.T.

Municipio: _____

BENEFICIARIO(S):

NOMBRE COMPLETO	PORCENTAJE (%)

Nota: Lo no dispuesto en esta Cédula o cualquier controversia que pudiera presentarse para deducir los derechos testamentarios de los beneficios a que se refiere el presente documento, se estará a lo determinado en el Código Civil para el estado de Tamaulipas.

DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y AHORRO

Firma del testador

Nombre, firma y sello

Para consulta del **Aviso de Privacidad** ingresar a: http://www.snteseccion30sartet.org.mx/aviso_de_privacidad.html

REQUISITOS

1. Comprobante(s) de pago actualizados(s) a la fecha en que se realiza el trámite.
2. Original y copia para cotejo de Credencial para Votar o Pasaporte Mexicano (vigentes) del solicitante.
3. Original y copia para cotejo de comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses de su emisión, exclusivamente Aviso Recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad o Recibo de Agua expedido por el Organismo Operador de Agua Potable que corresponda (no se aceptan impresiones de cajeros automáticos).
4. Original y copia legible para cotejo del acta de nacimiento del solicitante.
5. Original y copia legible para cotejo del acta de nacimiento del(os) beneficiario(s).
6. Copia simple de la Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Suscribir el Aviso de Privacidad vigente del SARTET.

Nota: Llenar el formato con letra de molde.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El afiliado/ahorrador podrá designar libremente a los beneficiarios en cada uno de los derechos que se generen al Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores de la Educación de Tamaulipas, para en caso de fallecimiento.
 2. Podrá también sustituirlos o ratificarlos al suscribir una nueva Cédula Testamentaria.
 3. En caso de que aparezcan registradas dos o más Cédulas Testamentarias, tendrá vigencia y aplicación la de fecha más reciente, siempre y cuando tenga el sello de recibido correspondiente y cumpla con los requisitos de su inscripción.
 4. En los casos de nombrar beneficiario(s) menor(es) de edad, no se debe asignar a un mayor de edad como su representante para que cobre las aportaciones realizadas y beneficios ante el SARTET: lo anterior porque la legislación civil vigente en el estado, previene la forma en que deben designarse tutores, albaceas, apoderados u otros cargos similares.
 5. En caso de no existir designados formalmente beneficiarios, el importe de las aportaciones realizadas al Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores de la Educación de Tamaulipas, se pagará a la sucesión del afiliado/ahorrador, previa acreditación legal de tal derecho. La misma regla se observará en caso de que se designe un solo beneficiario y éste muera antes que el afiliado/ahorrador y no se hubiera hecho nueva designación.
 6. Cuando existan varios beneficiarios, al fallecer alguno de ellos, su proporción acrecentará por partes iguales a la de los demás, a menos que el afiliado/ahorrador haya dispuesto por escrito otra cosa, conforme a derecho.
 7. El Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores de la Educación de Tamaulipas se reserva el derecho de solicitar al beneficiario toda clase de información o documentos, a razón de hacer efectivo el pago de los beneficios generados por el motivo que dio origen al presente documento: independientemente del llenado y firma del formato respectivo.
 8. Todo documento emitido fuera de nuestro país, para que tenga validez legal, deberá anexar apostillamiento con apego a lo estipulado en el decreto de promulgación de la **Convención de La Haya de fecha 5 de octubre de 1961**, aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con fecha de 19 de diciembre de 1993 según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 17 de enero de 1994.
- * En caso de que el documento presentado esté en idioma distinto al español, éste deberá ser acompañado con la traducción correspondiente, realizada por una institución o traductor, ambas instancias con acreditación para el servicio.
9. Cuando el afiliado/ahorrador no sepa leer ni escribir, asentará su huella digital del pulgar derecho, en su defecto el izquierdo, ante la presencia de persona de su confianza que actuará como testigo de asistencia, firmando como tal la Cédula Testamentaria. Para el caso de existir otro impedimento que imposibilite su firma se estará al criterio del SARTET, debidamente sustentado por el Departamento Jurídico.
 10. El presente documento no deberá llevar tachaduras, enmendaduras o cualquier alteración en su llenado, para su validez legal.
 11. Se deberán asentar los nombres de los beneficiarios tal y como están registrados en sus actas de nacimiento.

Mediante el presente acto, ratifico mi disposición de aceptar sin objeción alguna la aplicación de los acuerdos, lineamientos, convenio de creación y su Adendum, Reglamento y demás normatividad que regula al SARTET, así como lo relativo y aplicable de la legislación adjetiva vigente que norma los diversos actos derivados de la presente Cédula Testamentaria.

Nombre y firma autógrafa del testador

Nombre y firma
Testigo de asistencia de conformidad con la cláusula
número 9 de las Disposiciones Generales
del presente documento